



## **Conclusiones de la VIII Conferencia Internacional ARVI sobre el Futuro de la Pesca:**

### *“La pesca europea ante el Level Playing Field”*

- La equidad y la igualdad en las reglas de juego de la pesca, el *Level Playing Field*, se alcanzará reforzando el nivel de Gobernanza Internacional, que vele por la instauración y seguimiento de esas normas comunes.
- Para ello es necesario potenciar el “marco común”, que constituye el Derecho Internacional, como herramienta consolidadora de la equidad en las reglas del juego.
- El *Level Playing Field* (LPF) debe ser marco de los Tratados Internacionales; ratificarlos, aplicarlos y establecer un régimen de control y sanción en los países implicados en el proceso, que permitirá avanzar para alcanzarlo.
- La falta de equidad competitiva:
  - Se constituye en la principal *Distorsión* en la competencia internacional.
  - Pone en peligro la sostenibilidad pesquera en sus tres pilares:
    - Económico
    - Social
    - Medioambiental
- La Administración española confirma su apoyo pleno a esta equidad competitiva.
- La Unión Europea es referencia, líder en el establecimiento de normas en materia de pesca; por ello debe liderar los trabajos que se lleven a cabo para alcanzar esa equidad competitiva en los marcos internacionales de decisión, pero también debe moderar el impacto que sus autolimitaciones tienen en el sector europeo.
- La renovación de la flota es un pilar imprescindible en el futuro de la pesca española:
  - El *Level Playing Field* en la construcción naval, tanto en ámbitos extracomunitarios como intracomunitarios, es estratégico para la equidad de la renovación y el futuro de la flota pesquera española.
  - La nueva norma que en España debe regular esta materia, sometida a consulta pública actualmente, debe permitir:
    - Mejoras en la eficiencia energética de la flota pesquera.
    - Mejoras en la habitabilidad y seguridad de los buques para sus tripulantes.
    - Revertir la falta de relevo generacional y garantizar el futuro de la pesca.



- La pesca comunitaria está “*super reglamentada*”; el problema radica en que el consumidor europeo no lo sabe, ¿puede el etiquetado contribuir de algún modo a destacarlo, a construir su decisión de compra?
- El pescado es uno de los pilares centrales de la Dieta Atlántica y, tanto su “huella de carbono” como su “huella hídrica” lo ratifican como imprescindible para alimentar a la población mundial con el menor impacto ambiental posible; ya en diversos países se desarrollan etiquetados oficiales que informan de ambas huellas a sus consumidores.
- El pescado aporta 20 veces más proteína que fruta y verdura, y su bajo impacto de huellas hídrica y de CO<sub>2</sub> lo consolidan como esencial en el futuro de la alimentación global; el consumidor debe saberlo.
- Las etiquetas, ecoetiquetas y certificaciones:
  - Comunican trazabilidad, sostenibilidad; en definitiva, el cumplimiento de las normas legales de la UE.
  - Aportan información útil al consumidor a fin de que, en su proceso de compra, pueda apoyar la equidad para la pesca.
  - Potencian percepciones, preferencias y atributos extrínsecos, y con ello contribuyen a valorizar los productos que acompañan.
- Los aspectos socioeconómicos y de responsabilidad social corporativa son un reto inmediato en las etiquetas y sellos pesqueros, y podrán contribuir a la equidad en las reglas del juego de la pesca.
- Preocupan el “*Greenwashing*” (respecto a la imagen de responsabilidad ecológica) y el creciente número de ecoetiquetas. Por ello serían muy positivos los procesos para avanzar en sellos de ámbito oficial comunitario.
- Análogamente a los estándares de las etiquetas ECO-UE, existentes para casi todos los bienes de consumo en el mercado comunitario, que permitieron una simplificación de las muchas preexistentes, debería avanzarse en un proceso equivalente aplicable en el caso de los productos pesqueros.
- Herramientas como el *blockchain* son importantes y pueden potenciar la información completa de cadena al consumidor, pero en esta materia debe trabajarse y avanzar de cara a un medio plazo.

En definitiva, el marco normativo internacional debe avanzar, a través de los organismos internacionales responsables en cada caso, en un ejercicio de homogeneización e igualdad que lleven a la equidad de las reglas del juego del sector pesquero desde una perspectiva global.